

ACTA DE VERIFICACION Y EVALUACION JURIDICA, TECNICA, FINANCIERA

LUGAR Y FECHA: Valledupar Cesar, 09 de febrero de 2024

ASUNTO: VERIFICACION DE PROPUESTAS DE LA INVITACION PÚBLICA No. 002 DE 2024.

OBJETO: SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, DESINFECCIÓN Y CAFETERÍA PARA LAS INSTALACIONES DE LA ESE HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ.

Siendo la hora y fecha estipulada en la Invitación Publica N° 002 de 2024 cuyo objeto “SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, DESINFECCIÓN Y CAFETERÍA PARA LAS INSTALACIONES DE LA ESE HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ”, se procede a realizar la verificación financiera, económica, técnica de las ofertas que lleguen a ser habilitadas.

Luego de revisado el Acto Administrativo de cierre de la Invitación Publica N° 002 de 2024, se observa que se recibieron las siguientes ofertas dentro del término establecido en los términos de referencia:

Una (1) propuesta presentada en físico en las instalaciones de la Oficina Asesora Jurídica del hospital por parte de la empresa INGENIERÍA E INVERSIONES LASKO S.A.S, identificada con NIT. 900.488.222-8.

VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS

Se procede a verificar las propuestas que no fueron rechazadas de plano.

PROPUESTA N° 01. Se procede a verificar jurídicamente la propuesta de INGENIERÍA E INVERSIONES LASKO S.A.S, identificada con NIT. 900.488.222-8, el cual se presenta así:

DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
Índice: Los documentos se deben relacionar en el índice con la indicación del folio en que se encuentra cada uno.	X		
Carta de presentación de la propuesta: En ella el oferente debe declarar si se encuentra o no incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad, si es o no cumplidor de las obligaciones fiscales o parafiscales de los trabajadores de su empresa y/o establecimiento de comercio, y demás aspectos relacionados con el proceso de contratación. A este oficio se debe anexar los documentos y demás soportes legales exigidos para contratar. En el orden de exigibilidad de los presentes términos de referencia.	X		FOLIOS 001 AL 003
Certificado de existencia y representación legal: Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, de naturaleza privada, pública o mixta, con o sin ánimo de lucro que se encuentren constituidas a la fecha de apertura de la presente invitación pública, cuyo objeto social establezca que el proponente cuenta con la capacidad jurídica para celebrar contratos con entidades oficiales y suministrar bienes y servicios, siempre que no se encuentren incursas en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución	X		FOLIOS 004 A 018. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL expedido el 17/01/2024. Actividad Económica: CIU 8121: Limpieza general interior de edificios.

<p>Política de Colombia y en la ley colombiana, en particular en la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, o en la ley que la reemplace o sustituya y sus Decretos reglamentarios.</p> <p>Las personas jurídicas ya sea en calidad de proponente o integrantes de un proponente plural (Consortio o Unión Temporal), deberán presentar el certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite de recepción de ofertas, donde conste que su objeto social contempla: LIMPIEZA GENERAL INTERIOR DE EDIFICIOS y que dé cuenta de la capacidad jurídica del proponente para celebrar y ejecutar el presente contrato.</p> <p>De igual manera, deberán dentro de sus actividades económicas, contar como mínimo con la siguiente actividad:</p> <p>CIIU: Actividad 8121 Limpieza general interior de edificios Documento Habilitante: Original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, cumpliendo los requisitos mencionados anteriormente.</p> <p>Personas naturales, las cuales deberán presentar certificado de ser comerciantes, inscritos como persona natural expedido por la cámara de comercio o registro mercantil, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de apertura de la invitación pública, en el cual se acredite que su actividad económica debe contener las actividades objeto del presente proceso de invitación.</p> <p>Las personas naturales extranjeras, deberán acreditar su existencia mediante la presentación de copia de su pasaporte, y si se encuentra residenciado en Colombia, mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad competente.</p> <p>Las personas naturales deberán presentar el certificado de registro mercantil con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite de recepción de ofertas, donde conste que su objeto social contempla: CIIU: Actividad 8121 Limpieza general interior de edificios y que dé cuenta de la capacidad jurídica del proponente para celebrar y ejecutar el presente contrato.</p> <p>De igual manera, deberán dentro de sus actividades económicas, contar como mínimo con las siguientes actividades CIIU:</p> <p>CIIU: actividad 8121 Limpieza general interior de edificios Documento Habilitante: Original de certificado de ser comerciantes, inscritos como persona natural expedido por la cámara de comercio o registro mercantil, cumpliendo los requisitos mencionados anteriormente.</p> <p>Acta de conformación de consorcios o unión temporal: Los Consorcios o las Uniones Temporales deberán ajustarse</p>			
--	--	--	--

<p>a lo establecido en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y adicionalmente, deberán cumplir con los siguientes requisitos:</p> <p>Anexar el documento que acredite la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, suscrito por sus integrantes. En caso de presentarse la propuesta bajo la modalidad de consorcios o uniones temporales, por ser considerados estos como sociedades de hecho, la entidad exige que se anexe en la propuesta la carta de conformación de los mismos indicando claramente sus integrantes y su respectiva participación, al igual que la persona que los representará legalmente, y suscrita debidamente por las personas que se encuentren en la obligación de hacerlo. En caso contrario la propuesta carece de validez, por considerarse que la persona proponente no se encuentra constituida legalmente y por lo tanto no existe, lo cual se considerará como falta de ofrecimiento.</p> <p>Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación de cada uno en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del HOSPITAL</p> <p>Los miembros del consorcio o de la unión temporal deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad será solidaria frente al HOSPITAL de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.</p> <p>En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del consorcio o unión temporal y demás formas asociativas legalmente constituidas, deberán escoger para efectos de pago, en relación con la facturación, una de las siguientes opciones, la misma que deberá manifestarse expresamente y por escrito al momento de la adjudicación del contrato:</p> <p>Si la va a efectuar en representación del Consorcio o Unión Temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre, razón social y el número del Nit de cada uno de ellos. Si la facturación es en forma separada, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, deberá informar la participación en el valor del contrato. Si la facturación la va a realizar el consorcio o la unión temporal a nombre propio y en representación de sus miembros (es decir bajo su propio NIT), caso en el cual se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre de la razón social y el número de identificación tributaria, NIT, de cada uno de ellos. Adicionalmente, en caso de ser el adjudicatario del contrato, deberá adelantar los trámites de expedición del RUT del consorcio o la unión temporal ante la DIAN; documento necesario para los trámites de la legalización del contrato.</p>			
---	--	--	--

<p>Documento Habilitante: Documento de conformación de la unión temporal o consorcio.</p>											
<p>Autorización del órgano social: Si el estatuto social impone restricciones a la autorización para la presentación de la propuesta y/o suscripción del contrato, conferida al representante legal, se debe adjuntar copia del documento de autorización correspondiente, emitido por la junta de socios u órgano superior de gobierno social. Para el caso de consorcios o uniones temporales, dicho documento es exigible a cada uno de los integrantes, si sus estatutos individuales contienen la limitante. Hasta el valor del Presupuesto Oficial, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria.</p> <p>Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización impartida por la Junta de Socios o el estamento de la sociedad que tenga esa función donde lo faculte específicamente para presentar la propuesta en esta selección y celebrar el contrato respectivo en caso de resultar seleccionado.</p> <p>En el evento en que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio haga remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente adjuntar la autorización específica impartida por la Junta de Socios o el estamento de la sociedad que tenga esa función, para participar en este proceso y suscribir el contrato con la ESE HRPL, en caso de resultar seleccionado.</p>	<p>N/A</p>		<p>En el capítulo denominado Facultades y Limitaciones del Representante Legal contenido en el CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL aportado no se establecen limitaciones para la celebración de contratos.</p>								
<p>Certificación sobre aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales: Ley 789 de 2002 - En caso que el proponente del presente proceso de selección sea una persona jurídica, deberá tener en cuenta lo Establecido en la Ley 789 de 2002, "por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos Artículos del Código Sustantivo del Trabajo.", especialmente lo consignado en el Artículo 50, para cuyo efecto deberá aportar con la propuesta: Certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de seguridad social integral y parafiscalidad.</p> <p>Los proponentes persona natural o jurídica, deberán presentar certificación del pago de la seguridad social integral de los últimos 6 meses, debidamente firmada por el representante legal y el contador público o revisor fiscal según corresponda.</p> <p>Ley 828 de 2003 - En caso que el proponente del presente proceso de selección sea una persona natural, deberá tener en cuenta lo establecido en la Ley 828 de 2003, "por la cual se expiden normas para el Control a la Evasión del</p>	<p>X</p>		<p>FOLIOS 019 A 086.</p> <p>Aporta Certificación de cumplimiento con el pago de la seguridad social integral de los últimos 6 meses, suscrita por el Representante Legal y por el Revisor Fiscal.</p> <p>Documentos de acreditación del Revisor Fiscal.</p> <p>Planillas de pago de seguridad social correspondiente a los siguientes periodos:</p> <table border="1" data-bbox="1015 1554 1291 1902"> <thead> <tr> <th>PLANILLA</th> <th>PERIODO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>9454518186</td> <td>Pensión: 2023-07. Salud: 2023-08.</td> </tr> <tr> <td>9455931719 9456075830</td> <td>Pensión: 2023-08. Salud: 2023-09.</td> </tr> <tr> <td>9457418254 9457226207</td> <td>Pensión: 2023-09.</td> </tr> </tbody> </table>	PLANILLA	PERIODO	9454518186	Pensión: 2023-07. Salud: 2023-08.	9455931719 9456075830	Pensión: 2023-08. Salud: 2023-09.	9457418254 9457226207	Pensión: 2023-09.
PLANILLA	PERIODO										
9454518186	Pensión: 2023-07. Salud: 2023-08.										
9455931719 9456075830	Pensión: 2023-08. Salud: 2023-09.										
9457418254 9457226207	Pensión: 2023-09.										

<p>Sistema de Seguridad Social”, especialmente lo consignado en el Artículo 1., por medio del cual se modifica el parágrafo 2 del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, para cuyo efecto deberá aportar con la propuesta: Declaración juramentada donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados al sistema de seguridad social integral y parafiscalidad.</p>			<table border="1"> <tr> <td></td> <td>Salud: 2023-10.</td> </tr> <tr> <td>9458756369 9458718784</td> <td>Pensión: 2023-10.</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Salud: 2023-11.</td> </tr> <tr> <td>9459939012 9460143530</td> <td>Pensión: 2023-11.</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Salud: 2023-12.</td> </tr> <tr> <td>9461083269 9461427869</td> <td>Pensión: 2023-12.</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Salud: 2024-01.</td> </tr> </table>		Salud: 2023-10.	9458756369 9458718784	Pensión: 2023-10.		Salud: 2023-11.	9459939012 9460143530	Pensión: 2023-11.		Salud: 2023-12.	9461083269 9461427869	Pensión: 2023-12.		Salud: 2024-01.
	Salud: 2023-10.																
9458756369 9458718784	Pensión: 2023-10.																
	Salud: 2023-11.																
9459939012 9460143530	Pensión: 2023-11.																
	Salud: 2023-12.																
9461083269 9461427869	Pensión: 2023-12.																
	Salud: 2024-01.																
<p>Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, de medidas correctivas, RUIA, Certificación contra el lavado de activos y declaración de bienes y renta y conflictos de interés: El proponente podrá allegar junto con su propuesta los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación: www.procuraduria.gov.co ✓ Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República: www.contraloria.gov.co ✓ Certificado de Antecedentes y Requerimientos Judiciales expedido por la Policía Nacional: www.policia.gov.co ✓ Certificado del registro de medidas correctivas expedido por la Policía Nacional: www.policia.gov.co ✓ Certificación de reporte RUIA: El proponente no debe estar en la base de datos del Registro Único de Infractores ambientales, a lo que debe anexar certificación donde conste que no se encuentra inmerso en algún tipo de sanción por infracción ambiental. ✓ Declaración bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios: La publicación y divulgación de la declaración de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios en los casos establecidos en la ley 2013 de 2019. ✓ Certificación de no tener inhabilidades por delitos sexuales: https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/ ✓ Certificado de consulta REDAM: Deudores alimentarios morosos deberá anexar la verificación que no es deudor moroso de alimentos. <p>NOTA 1: En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberán acreditar estos requisitos.</p>	X		<p>FOLIO 088: Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Persona Jurídica expedido el 24/01/2024: “NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES”.</p> <p>FOLIO 089: Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Representante Legal expedido el 24/01/2024: “NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES”.</p> <p>FOLIO 090: Certificado de Antecedentes Fiscales de la Persona Jurídica expedido el 24/01/2024: “NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL”.</p> <p>FOLIO 091: Certificado de Antecedentes Fiscales del Representante Legal expedido el 24/01/2024: “NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL”.</p> <p>FOLIO 092: Certificado de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales del Representante Legal expedido el 24/01/2024: “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES”.</p> <p>FOLIO 093: Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC expedido el 24/01/2024: “NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR”.</p>														

<p>igualmente lo deberán acreditar el representante legal del consorcio o de la unión temporal.</p> <p>NOTA 2: Autorización uso y almacenamiento de datos personales: El proponente deberá aportar, con su propuesta, la autorización para el uso y almacenamiento de datos personales. En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser, además, suscrita por cada uno de los integrantes que lo conforman</p>			<p>FOLIOS 094 A 096: Certificación de reporte RUIA expedido el 15/01/2024: "NO EXISTEN REGISTROS DE SANCIONES".</p> <p>FOLIOS 097 A 101: Declaración bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios.</p> <p>FOLIOS 102 A 103: Certificado de inhabilidades por delitos sexuales expedido el 24/01/2024: "NO REGISTRA INHABILIDAD"</p> <p>FOLIOS 104 A 105: Certificado de consulta REDAM: Deudores alimentarios morosos expedido el 24/01/2024: "NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS".</p>
<p>Fotocopia de la cédula de ciudadanía del oferente (representante legal): Toda persona natural que funja como oferente en el presente proceso de contratación, deberá allegar la fotocopia legible de su cédula de ciudadanía amarilla de hologramas, de conformidad con la Ley 757 de 2002, modificada por la Ley 999 de 2005, reglamentada por el Decreto 4969 de 2009. Igualmente lo deberá hacer el representante legal de la persona jurídica que se presente como proponente y su apoderado de ser el caso, y cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal que se constituya para el efecto</p> <p>Para personas extranjeras sin domicilio en Colombia, acreditará su existencia mediante una copia de su pasaporte vigente. Para personas extranjeras domiciliadas en Colombia, acreditará su existencia mediante una copia de su cédula de extranjería.</p> <p>Requisitos habilitantes de personas extranjeras no inscritas en el registro único de proponentes por no tener domicilio o sucursal en el país: La persona extranjera sin domicilio en Colombia, acreditará su existencia mediante una copia de su pasaporte vigente.</p> <p>Se deberán aportar los documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera en el país de origen. Así mismo, su decisión de establecer negocios en Colombia cumpliendo con los requisitos señalados en el artículo 472 del Código de Comercio, que indica:</p> <p>"Artículo 472: La resolución o acto en que la sociedad acuerda conforme a la ley de su domicilio principal establecer negocios permanentes en Colombia, expresará:</p>	<p>X</p>		<p>FOLIO 107.</p>

<ol style="list-style-type: none"> 1. Los negocios que se proponga desarrollar, ajustándose a las exigencias de la ley colombiana respecto a la claridad y concreción del objeto social; 2. El monto del capital asignado a la sucursal, y el originado en otras fuentes, si las hubiere; 3. El lugar escogido como domicilio; 4. El plazo de duración de sus negocios en el país y las causales para la terminación de los mismos; 5. La designación de un mandatario general, con uno o más suplentes, que represente a la sociedad en todos los negocios que se proponga desarrollar en el país. Dicho mandatario se entenderá facultado para realizar todos los actos comprendidos en el objeto social, y tendrá la personería judicial y extrajudicial de la sociedad para todos los efectos legales, y 6. La designación del revisor fiscal, quien será persona natural con residencia permanente en Colombia”. <p>Cuando participen en Consorcio o Unión Temporal podrán designar un solo mandatario común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal, suscrita por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización y/o apostille y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en este documento.</p> <p>Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia y en cuyo país de origen no exista la obligación de realizar aportes parafiscales y al sistema de seguridad social, se deberá indicar esta circunstancia en documento suscrito bajo la gravedad de juramento por la proponente persona natural o por el representante legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.</p> <p>Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia y en cuyo país de origen no exista ente estatal que certifique la ausencia de antecedentes disciplinarios o que no exista Boletín de Responsables Fiscales o su equivalencia, se deberá indicar esta circunstancias como la declaración de no contar con antecedentes disciplinarios que implique inhabilidad para contratar en documento suscrito bajo la gravedad de juramento por el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica, como proponente individual o integrante del proponente plural.</p>			
<p>Compromiso transparencia y anticorrupción: El Representante legal debe diligenciar el anexo dispuesto en el presente pliego de condiciones, en el cual declara expresamente bajo la gravedad del juramento de que la empresa, cumplirá con la política de transparencia y anticorrupción de la ESE HRPL. Cuando se trate de persona natural o en el caso de los consorcios y/o uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá presentar el documento respectivo.</p>	X		FOLIO 121.

Original de la garantía de seriedad de la propuesta acompañada de las condiciones generales o aval bancario que garantice la seriedad de la oferta: Requisitos para la garantía de seriedad de la propuesta:																
BENEFICIARIO:	ESE Hospital Rosario Pumarejo de López															
AFIANZADO - TOMADOR:	El afianzado es el proponente. En este aspecto se debe tener en cuenta lo siguiente: El /los nombre(s) debe(n) señalarse de la misma forma como figura(n) en el certificado de existencia y representación legal, (persona jurídica) o en el documento de identidad (persona natural). En el caso de consorcios o uniones temporales debe ser tomada a nombre del consorcio o unión temporal (indicando todos y cada uno de sus integrantes). En caso de que el proponente tenga establecimiento de comercio, en la garantía debe figurar como afianzado la persona natural.			FOLIOS 110 A 119:												
VIGENCIA:	Desde la presentación de la Oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato. (En caso que la fecha de cierre de la INVITACIÓN PÚBLICA se amplíe, debe tenerse en cuenta la nueva fecha para efecto de la vigencia de la póliza).			<table border="1"> <tr> <td>BENEFICIARIO:</td> <td>Hospital Rosario Pumarejo de López.</td> </tr> <tr> <td>AFIANZADO - TOMADOR:</td> <td>Ingeniería e Inversiones LASKO S.A.S.</td> </tr> <tr> <td>VIGENCIA:</td> <td>Desde: 07/02/2024 Hasta: 07/05/2024</td> </tr> <tr> <td>VALOR ASEGURADO:</td> <td>\$269.669.277</td> </tr> <tr> <td>OBJETO:</td> <td>GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LOS OFRECIMIENTOS PRESENTADOS EN LA INVITACION PÚBLICA N° 002 DE 2024, REFERENTE AL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, DESINFECCIÓN Y CAFETERÍA PARA LAS INSTALACIONES DE LA E.S.E HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ.</td> </tr> <tr> <td>FIRMA</td> <td>Cumple</td> </tr> </table>	BENEFICIARIO:	Hospital Rosario Pumarejo de López.	AFIANZADO - TOMADOR:	Ingeniería e Inversiones LASKO S.A.S.	VIGENCIA:	Desde: 07/02/2024 Hasta: 07/05/2024	VALOR ASEGURADO:	\$269.669.277	OBJETO:	GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LOS OFRECIMIENTOS PRESENTADOS EN LA INVITACION PÚBLICA N° 002 DE 2024, REFERENTE AL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, DESINFECCIÓN Y CAFETERÍA PARA LAS INSTALACIONES DE LA E.S.E HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ.	FIRMA	Cumple
BENEFICIARIO:	Hospital Rosario Pumarejo de López.															
AFIANZADO - TOMADOR:	Ingeniería e Inversiones LASKO S.A.S.															
VIGENCIA:	Desde: 07/02/2024 Hasta: 07/05/2024															
VALOR ASEGURADO:	\$269.669.277															
OBJETO:	GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LOS OFRECIMIENTOS PRESENTADOS EN LA INVITACION PÚBLICA N° 002 DE 2024, REFERENTE AL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, DESINFECCIÓN Y CAFETERÍA PARA LAS INSTALACIONES DE LA E.S.E HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ.															
FIRMA	Cumple															
VALOR ASEGURADO:	Diez por ciento (10%) del valor de la oferta, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.3.1.9. del Decreto 1082 de 2015. (Las cifras del valor de la póliza deben expresarse en pesos, sin utilizar decimales, para lo cual se aproximará al múltiplo de mil inmediato, teniendo en cuenta reducir al valor inferior si el decimal es de 1 a 49 y aproximar al siguiente superior, si el decimal es de 50 a 99.) aplicación de los criterios diferenciales contenidos en el decreto 1860 de 2022.															
OBJETO:	Amparar la seriedad de los ofrecimientos hechos por el proponente en el presente proceso de INVITACIÓN PÚBLICA.															
FIRMA	El tomador deberá aportar la garantía debidamente firmada															

X

<p>El proponente debe allegar con su propuesta, el original de la póliza de seriedad de la propuesta acompañada de sus condiciones generales y su recibo de pago. Si la oferta se presenta en forma conjunta, es decir, bajo la modalidad de CONSORCIO O UNION TEMPORAL, la póliza que garantiza la seriedad de la propuesta se tomará a nombre del consorcio o unión temporal, indicando sus integrantes y deberá estar firmada por el representante del mismo. Si el proponente es persona natural y tiene establecimiento de comercio, el tomador debe ser la persona natural y no su establecimiento de comercio. En caso que la fecha de cierre de la selección abreviada se amplíe, debe tenerse en cuenta la nueva fecha para efecto de la vigencia de la póliza.</p> <p>La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. ✓ El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. ✓ La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. ✓ La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento del contrato. 			
<p>Libreta militar: Ley 1861 de 2017 Artículo 42. Acreditación de la situación militar para el trabajo. La situación militar se deberá acreditar para ejercer cargos públicos, trabajar en el sector privado y celebrar contratos de prestación de servicios como persona natural con cualquier entidad de derecho público.</p> <p>Sin perjuicio de la obligación anterior, las entidades públicas o privadas no podrán exigir al ciudadano la presentación de la tarjeta militar para ingresar a un empleo. Las personas declaradas no aptas, exentas o que hayan superado la edad máxima de incorporación a filas podrán acceder a un empleo sin haber definido su situación militar. Sin embargo, a partir de la fecha de su vinculación laboral estas personas tendrán un lapso de dieciocho (18) meses para definir su situación militar. En todo caso, no se podrán contabilizar dentro de los dieciocho (18) meses, las demoras que no le sean imputables al trabajador.</p>	X		FOLIO 109.
<p>Registro Único Tributario, allegar copia legible del Registro Único Tributario con Anexos, en caso de tratarse de consorcios o uniones temporales deberá allegarse este requisito por cada una de las empresas que conforma el consorcio o la unión temporal, (su actividad económica deberá contener la actividad principal objeto del presente proceso a contratar.) y estar actualizado según Resolución 000139 de la DIAN.</p>	X		FOLIOS 122 A 126.
<p>Certificado de participación independiente del proponente: La proponente persona natural, jurídica nacional o extranjera y cada uno de sus integrantes cuando se trate</p>	X		FOLIO 128.

<p>de Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura cuando sea el caso, no puede (n) encontrarse incurso (s) en prácticas de colusión o restrictivas de la competencia con otras empresas o con el mercado. Para ello el proponente manifestará bajo la gravedad de juramento, esta circunstancia. El cual deberá ser suscrito por la proponente persona natural o por el representante legal según sea el caso debidamente facultado para tal fin y por los integrantes de la unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura.</p>			
<p>Certificado de inscripción en el RUP: La inscripción debe estar vigente, e incluirá la información relacionada con la clasificación y calificación del mismo. El proponente sea persona natural o jurídica deberán estar inscritos en el Registro único de Proponentes de la Cámara de Comercio.</p> <p>Cuando se trate de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá aportar este certificado, así: La inscripción, clasificación y calificación en las actividades, especialidades y grupos exigidos, no se podrá acreditar después de la fecha de cierre.</p> <p>Los proponentes deben estar inscritos en la cámara de Comercio tanto del certificado de existencia y representación legal como en el mismo RUP, actualizado bajo la versión UNSPSC v14_0801.</p>	X		<p>FOLIOS 130 A 296. Certificado de Proponente expedido el 18/01/2024.</p> <p>Fecha de ultima renovación: 22/02/2023.</p>
<p>Certificación de Inhabilidad e Incompatibilidad: Certificación expedida por el representante legal del proponente, en la cual conste que el oferente no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de las contenidas en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes. En el contrato que se derive del presente proceso, EL HOSPITAL aplicará las reglas sobre las Inhabilidades e Incompatibilidades previstas en el Artículo 8º, 9º y 10º de la Ley 80 de 1993 y en las demás normas que la modifiquen o adicionen, en cuanto sean pertinentes.</p>	X		<p>FOLIO 298.</p>
<p>Oferta económica debidamente firmada: El proponente deberá remitirse al anexo No. 1 en el cual se detallan los servicios a contratar por EL HOSPITAL y deberá presentar propuesta económica en la que deben incluir precios unitarios, identificación del producto e IVA cuando sea necesario. En el evento en que el oferente no discrimine el IVA cuando sea necesario se presumirá que en el precio total unitario está incluido el valor del IVA. El contratista deberá incluir dentro del valor de su propuesta los gastos e impuestos que sean necesarios para el cumplimiento del objeto de la invitación pública.</p> <p>Las propuestas que sobrepasen el porcentaje techo máximo de referencia a pagar por la entidad, determinado por el estudio y análisis económico (que hace parte integrar del presente termino de referencia), serán declaradas no hábiles económicamente y serán rechazadas del proceso de verificación y ponderación.</p>	X		<p>FOLIOS 351 A 356. Adjuntan oferta debidamente firmada por el representante legal, para un valor total de \$2.686.769.060, suma que no sobrepasa el valor del presupuesto oficial del presente proceso de contratación</p>

Documentos que acrediten la capacidad técnico-administrativa, de acuerdo con los presentes términos de referencia.	X		
Documentos que acrediten la capacidad financiera, de acuerdo con los presentes términos de referencia.	X		

CONCLUSIÓN VERIFICACION JURÍDICA: Teniendo en cuenta que se revisaron los requisitos jurídicos objeto de verificación, se habilita la propuesta presentada INGENIERÍA E INVERSIONES LASKO S.A.S, identificada con NIT. 900.488.222-8, por cumplir la totalidad de requisitos Jurídicos exigidos en la Invitación Publica N° 002 de 2024.

VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

Se procede a verificar las propuestas que no fueron rechazadas de plano.

PROPUESTA N° 01. Se procede a verificar técnicamente la propuesta de INGENIERÍA E INVERSIONES LASKO S.A.S, identificada con NIT. 900.488.222-8., el cual se presenta así:

DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
REGISTRO ÚNICO DE PROponentES (RUP) El oferente deberá allegar el registro único de proponentes RUP en original con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anterior a la fecha de cierre del presente proceso, el cual deberá estar vigente y en firme, a la presentación de la oferta.	X		FOLIOS 130 A 296. La oferente adjunta RUP expedido el 18/01/2024, con fecha de última renovación en el Registro de Proponentes el día 22/02/2023.
EXPERIENCIA ANTIGÜEDAD DE LA FIRMA: El proponente deberá acreditar su experiencia probable o antigüedad del oferente. Deberá acreditar su antigüedad, tiempo éste que se demostrará mediante el certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio, en dicho certificado se verificará que la firma tenga como mínimo cinco (05) años de constituida. En todo caso, los miembros del Consorcio o Unión Temporal deberán tener cada uno mínimo, cinco (05) años o más de antigüedad.	X		FOLIOS 001 AL 003 El oferente adjunta certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio expedido el 17/01/2024, con fecha de Constitución del 11/12/2011, mediante Documento Privado, inscrito en la Cámara de Comercio el 08/11/2017.
EXPERIENCIA ACREDITADA: La experiencia será verificada en el RUP actualizado y en firme, en el que se comprobará experiencia ejecutada de máximo dos (02) contratos, suscrito con entidades públicas y/o privadas de salud, y cuyo objeto corresponda SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, DESINFECCION PARA INSTALACIONES DE HOSPITAL DE TERCER NIVEL DE ATENCION. En los últimos 5 años Valor: El valor de la sumatoria de los contratos expresados en SMMLV a la fecha de su terminación, deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial. Y por lo menos uno de los dos debe ser igual o superior al 70% del presupuesto. El (los) contrato (s) que se acrediten como experiencia deberá (n) estar clasificado (s) en el RUP en el código del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, y se deben acreditar todos los códigos relacionados a continuación para cada uno de los contratos:	X		2.074,27. FOLIOS 299 A 350: Certificación de contratos presentados como requisito de habitación. FOLIO 300. El oferente certifica como contratos habilitantes los siguientes: Consecutivo RUP 52. (FOLIOS 242 A 250): Contratante: E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE. Valor contratado: 2.600,09 SMLMV, que corresponde al 125% del Presupuesto Oficial. Códigos inscritos requeridos:

CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE PRODUCTO									
47131600	ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS			47131600, 47131700, 47131800, 47132100, 76101500, 76111500, 76111600.						
47131700	SUMINISTRO PARA ASEO									
47131800	SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCION			Consecutivo RUP 46. (FOLIOS 224 A 225):						
47132100	KITS DE LIMPIEZA			Contratante: E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE.						
76101500	DESINFECCION			Valor contratado: 1.708,24 SMLMV, que corresponde al 82% del Presupuesto Oficial.						
76111500	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS			Códigos inscritos requeridos:						
76111600	SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS			47131600, 47131700, 47131800, 47132100, 76101500, 76111500, 76111600.						
<p>Para efecto de los valores de los contratos se tendrá en cuenta el valor en SMLMV reportado en el RUP).</p> <p>La ESE se reserva el derecho a corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta y el proponente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a solicitar información en caso de considerarlo necesario.</p> <p>Para el caso de proponentes plurales, cada uno de los asociados deberá contar con la experiencia mínima requerida.</p> <p>El proponente deberá manifestar mediante certificación, que contratos presenta como requisitos de habilitación y que contratos presenta como criterios de ponderación. De no allegarse la manifestación, la entidad en orden de foliación tomara los dos primeros contratos como experiencia de habilitación y los dos siguientes como experiencia de ponderación.</p>				TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA ADJUNTADA: 4.308,33 SMLMV, corresponde al 208% del Presupuesto Oficial.						
PROPUESTA TECNICA ACTUALIZADA: Donde incluya los precios de los servicios solicitados, junto con los repuestos requeridos para la ejecución del contrato, conforme el anexo 1, la cual deberá presentarse a precios unitarios de unidad mínima de entrega según la presentación relacionada.		X		FOLIOS 351 A 356.						
<p>RECURSO HUMANO: Deberá garantizar como mínimo el siguiente personal:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO Y NÚMEROS DE PERSONAS REQUERIDOS</th> <th>REQUISITOS MÍNIMOS PARA DESEMPEÑAR CADA CARGO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Auxiliares de Servicios Generales, sesenta y dos (62)</td> <td> <p>Contar con experiencia certificada en servicios de aseo y limpieza mínima de un (1) año en servicio de aseo hospitalario.</p> <p>Contar con el esquema de Vacunación de tétano, covid-19.</p> <p>EL PERSONAL DEBE TENER LOS SIGUIENTES CURSOS: LIMPIEZA Y DESINFECCION MANEJO DE RESIDUOS</p> </td> </tr> <tr> <td>Coordinador administrativo, uno (1)</td> <td>Debe ser profesional con estudio de pregrado en Seguridad y Salud en el Trabajo, para lo cual</td> </tr> </tbody> </table>		CARGO Y NÚMEROS DE PERSONAS REQUERIDOS	REQUISITOS MÍNIMOS PARA DESEMPEÑAR CADA CARGO	Auxiliares de Servicios Generales, sesenta y dos (62)	<p>Contar con experiencia certificada en servicios de aseo y limpieza mínima de un (1) año en servicio de aseo hospitalario.</p> <p>Contar con el esquema de Vacunación de tétano, covid-19.</p> <p>EL PERSONAL DEBE TENER LOS SIGUIENTES CURSOS: LIMPIEZA Y DESINFECCION MANEJO DE RESIDUOS</p>	Coordinador administrativo, uno (1)	Debe ser profesional con estudio de pregrado en Seguridad y Salud en el Trabajo, para lo cual		X	<p>1. AUXILIARES DE SERVICIOS GENERALES:</p> <p>1.1. ANGELICA MARIA CAMARGO YENERIS. Certificación expedida por LASKO S.A.S, en el que consta que laboró como operario en servicios generales para la ejecución de contratos suscritos con la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE. Tiempo total certificado: 12 meses.</p> <p>Vacunación de tétano: SI. Vacunación Covid-19: SI.</p> <p>Certificado de curso de limpieza de áreas y superficies expedido por el SENA.</p>
CARGO Y NÚMEROS DE PERSONAS REQUERIDOS	REQUISITOS MÍNIMOS PARA DESEMPEÑAR CADA CARGO									
Auxiliares de Servicios Generales, sesenta y dos (62)	<p>Contar con experiencia certificada en servicios de aseo y limpieza mínima de un (1) año en servicio de aseo hospitalario.</p> <p>Contar con el esquema de Vacunación de tétano, covid-19.</p> <p>EL PERSONAL DEBE TENER LOS SIGUIENTES CURSOS: LIMPIEZA Y DESINFECCION MANEJO DE RESIDUOS</p>									
Coordinador administrativo, uno (1)	Debe ser profesional con estudio de pregrado en Seguridad y Salud en el Trabajo, para lo cual									

	<p>deberá adjuntar copia del título otorgado por una Institución de Educación reconocida por el Ministerio de Educación Nacional y resolución donde se le conceda la licencia de prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo.</p> <p>Deberá contar con mínimo 1 año de experiencia en servicio de supervisión de servicios de aseo y limpieza hospitalario.</p>			<p>Certificado de curso de manejo de residuos generados de la atención en salud humana expedido por el SENA. CUMPLE.</p>
<p>El contratista deberá presentar con su propuesta las hojas de vida del personal que desarrollará las actividades de aseo y desinfección, con la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Hoja de Vida ✓ Fotocopia del documento de Identidad ✓ Certificados y títulos requeridos en el perfil. 		<p>1.2. RUBY ISBEL CARVAJAL HURTADO. Certificación expedida por LASKO S.A.S, en el que consta que laboró como operario en servicios generales para la ejecución de contratos suscritos con la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE. Tiempo total certificado: 12 meses.</p> <p>Vacunación de tétano: SI. Vacunación Covid-19: NO.</p> <p>Certificado de curso de manejo de residuos generados de la atención en salud humana expedido por el SENA.</p> <p>No se observa certificado de Vacunación Covid-19.</p> <p>No aporta certificado de curso de limpieza y desinfección</p> <p>NO CUMPLE.</p> <p>1.3. LILIANA DEL SOCORRO HERNÁNDEZ OLIVERA. Certificación expedida por LASKO S.A.S, en el que consta que laboró como operario en servicios generales para la ejecución de contratos suscritos con la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE. Tiempo total certificado: 12 meses.</p> <p>Vacunación de tétano: SI. Vacunación Covid-19: SI.</p> <p>Certificado de curso de limpieza de áreas y superficies expedido por el SENA.</p> <p>Certificado de curso de manejo de residuos generados de la atención en salud humana expedido por el SENA.</p>		

			<p>CUMPLE.</p> <p>1.4. LUIS EDUARDO LOZANO MARRUGO. Certificación expedida por LASKO S.A.S, en el que consta que laboró como operario en servicios generales para la ejecución de contratos suscritos con la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE. Tiempo total certificado: 12 meses.</p> <p>Vacunación de tétano: SI. Vacunación Covid-19: SI.</p> <p>Certificado de curso de limpieza de áreas y superficies expedido por el SENA.</p> <p>Certificado de curso de manejo de residuos generados de la atención en salud humana expedido por el SENA.</p> <p>CUMPLE.</p> <p>1.5. ERLIS ESTHER MERCADO MOGUEA. Certificación expedida por LASKO S.A.S, en el que consta que laboró como operario en servicios generales para la ejecución de contratos suscritos con la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE. Tiempo total certificado: 12 meses.</p> <p>Vacunación de tétano: SI. Vacunación Covid-19: SI.</p> <p>Certificado de curso de limpieza de áreas y superficies expedido por el SENA.</p> <p>Certificado de curso de manejo de residuos generados de la atención en salud humana expedido por el SENA.</p> <p>CUMPLE.</p> <p>1.6. JIMMY KAREN GIRALDO SEÑAS.</p>
--	--	--	--

		<p> Certificación expedida por LASKO S.A.S, en el que consta que laboró como operario en servicios generales para la ejecución de contratos suscritos con la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE. Tiempo total certificado: 12 meses. </p> <p> Vacunación de tétano: SI. Vacunación Covid-19: SI. </p> <p> Certificado de curso de limpieza de áreas y superficies expedido por el SENA. </p> <p> Certificado de curso de manejo integral de residuos hospitalarios y similares expedido por el SENA. </p> <p>CUMPLE.</p> <p> 1.7. LUZ DENIS FRANCO GUERRERO. Certificación expedida por LASKO S.A.S, en el que consta que laboró como operario en servicios generales para la ejecución de contratos suscritos con la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE. Tiempo total certificado: 12 meses. </p> <p> Vacunación de tétano: SI. Vacunación Covid-19: SI. </p> <p> Certificado de curso de limpieza de áreas y superficies expedido por el SENA. </p> <p> Certificado de curso de manejo integral de residuos hospitalarios y similares expedido por el SENA. </p> <p> La certificación de experiencia expedida por LASKO S.A.S corresponde a LUZ DENIS FRANCO GUERRA, o existe un error en el segundo apellido. </p> <p>NO CUMPLE.</p> <p> 1.8. DIONELCY ESTRADA BARRIOS. </p>
--	--	--

		<p> Certificación expedida por LASKO S.A.S, en el que consta que laboró como operario en servicios generales para la ejecución de contratos suscritos con la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE. Tiempo total certificado: 12 meses. </p> <p> Vacunación de tétano: SI. Vacunación Covid-19: SI. </p> <p> Certificado de curso de limpieza de áreas y superficies expedido por el SENA. </p> <p> Certificado de curso de manejo integral de residuos hospitalarios y similares expedido por el SENA. </p> <p>CUMPLE.</p> <p> 1.9. MARTIN ELIAS DIAZ HERNANDEZ. Certificación expedida por LASKO S.A.S, en el que consta que laboró como operario en servicios generales para la ejecución de contratos suscritos con la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE. Tiempo total certificado: 12 meses. </p> <p> Vacunación de tétano: SI. Vacunación Covid-19: SI. </p> <p> Certificado de curso de limpieza de áreas y superficies expedido por el SENA. </p> <p> Certificado de curso de manejo integral de residuos hospitalarios y similares expedido por el SENA. </p> <p>CUMPLE.</p> <p> 1.10. MARUJA DEL CARMEN CARMONA PUERTA. Certificación expedida por LASKO S.A.S, en el que consta que laboró como operario en servicios generales para la ejecución de contratos suscritos con la E.S.E </p>
--	--	---

			<p>HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE. Tiempo total certificado: 12 meses.</p> <p>Vacunación de tétano: SI. Vacunación Covid-19: SI.</p> <p>Certificado de curso de limpieza de áreas y superficies expedido por el SENA.</p> <p>Certificado de curso de manejo integral de residuos hospitalarios y similares expedido por el SENA.</p> <p>CUMPLE.</p> <p>1.11. DARLYS NICOLASA BRONDYS ESCUDERO. Certificación expedida por LASKO S.A.S, en el que consta que laboró como operario en servicios generales para la ejecución de contratos suscritos con la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE. Tiempo total certificado: 12 meses.</p> <p>Vacunación de tétano: SI. Vacunación Covid-19: SI.</p> <p>Certificado de curso de limpieza de áreas y superficies expedido por el SENA.</p> <p>Certificado de curso de manejo integral de residuos hospitalarios y similares expedido por el SENA.</p> <p>CUMPLE.</p> <p>1.12. CLARETH MARGOTH AMELL PEREZ. Certificación expedida por LASKO S.A.S, en el que consta que laboró como operario en servicios generales para la ejecución de contratos suscritos con la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE. Tiempo total certificado: 12 meses.</p> <p>Vacunación de tétano: SI.</p>
--	--	--	--

		<p>Vacunación Covid-19: SI.</p> <p>Certificado de curso de limpieza de áreas y superficies expedido por el SENA.</p> <p>Certificado de curso de manejo integral de residuos hospitalarios y similares expedido por el SENA.</p> <p>CUMPLE.</p> <p>1.13. ALEXIS ANTONIO ALFARO RRAMIREZ. Certificación expedida por LASKO S.A.S, en el que consta que laboró como operario en servicios generales para la ejecución de contratos suscritos con la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE. Tiempo total certificado: 12 meses.</p> <p>Vacunación de tétano: SI. Vacunación Covid-19: SI.</p> <p>Certificado de curso de limpieza de áreas y superficies expedido por el SENA.</p> <p>Certificado de curso de manejo integral de residuos hospitalarios y similares expedido por el SENA.</p> <p>CUMPLE.</p> <p>1.14. LEIDIS MARCELA ALEAN DORIA. Certificación expedida por LASKO S.A.S, en el que consta que laboró como operario en servicios generales para la ejecución de contratos suscritos con la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE. Tiempo total certificado: 12 meses.</p> <p>Vacunación de tétano: SI. Vacunación Covid-19: SI.</p> <p>Certificado de curso de limpieza de áreas y superficies expedido por el SENA.</p>
--	--	--

		<p>Certificado de curso de manejo integral de residuos hospitalarios y similares expedido por el SENA.</p> <p>CUMPLE.</p> <p>1.15. BEYBY ESTER VERGARA VARGAS. Certificación expedida por LASKO S.A.S, en el que consta que laboró como operario en servicios generales para la ejecución de contratos suscritos con la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE. Tiempo total certificado: 12 meses.</p> <p>Vacunación de tétano: SI. Vacunación Covid-19: SI.</p> <p>Certificado de curso de limpieza de áreas y superficies expedido por el SENA.</p> <p>Certificado de curso de manejo integral de residuos hospitalarios y similares expedido por el SENA.</p> <p>CUMPLE.</p> <p>1.16. LEINIS DEL CARMEN SANCHEZ URIBE. Certificación expedida por LASKO S.A.S, en el que consta que laboró como operario en servicios generales para la ejecución de contratos suscritos con la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE. Tiempo total certificado: 12 meses.</p> <p>Vacunación de tétano: SI. Vacunación Covid-19: SI.</p> <p>Certificado de curso de limpieza de áreas y superficies expedido por el SENA.</p> <p>No aporta Certificado de curso de manejo de residuos.</p> <p>NO CUMPLE.</p>
--	--	--

		<p>1.17. DARIELA REVOLLO MARIMON. Certificación expedida por LASKO S.A.S, en el que consta que laboró como operario en servicios generales para la ejecución de contratos suscritos con la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE. Tiempo total certificado: 12 meses.</p> <p>Vacunación de tétano: SI. Vacunación Covid-19: SI.</p> <p>Certificado de curso de limpieza de áreas y superficies expedido por el SENA.</p> <p>Certificado de curso de manejo integral de residuos generados en la atención en salud humana expedido por el SENA.</p> <p>CUMPLE.</p> <p>1.18. JULIA REBECA PAYARES PINEDA. Certificación expedida por LASKO S.A.S, en el que consta que laboró como operario en servicios generales para la ejecución de contratos suscritos con la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE. Tiempo total certificado: 12 meses.</p> <p>Vacunación de tétano: SI. Vacunación Covid-19: SI.</p> <p>Certificado de curso de limpieza de áreas y superficies expedido por el SENA.</p> <p>Certificado de curso de manejo integral de residuos generados en la atención en salud humana expedido por el SENA.</p> <p>CUMPLE.</p> <p>1.19. ARMANDO DE JESUS PAYARES BOLAÑO. Certificación expedida por LASKO S.A.S, en el que consta que laboró como operario en servicios generales para la</p>
--	--	---

			<p>ejecución de contratos suscritos con la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE. Tiempo total certificado: 12 meses.</p> <p>Vacunación de tétano: SI. Vacunación Covid-19: SI.</p> <p>Certificado de curso de limpieza de áreas y superficies expedido por el SENA.</p> <p>Certificado de curso de manejo integral de residuos generados en la atención en salud humana expedido por el SENA.</p> <p>CUMPLE.</p> <p>1.20. MARTHA GOMEZ DIMAS. Certificación expedida por LASKO S.A.S, en el que consta que laboró como operario en servicios generales para la ejecución de contratos suscritos con la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE. Tiempo total certificado: 12 meses.</p> <p>Vacunación de tétano: SI. Vacunación Covid-19: SI.</p> <p>Certificado de curso de limpieza de áreas y superficies expedido por el SENA.</p> <p>Certificado de curso de manejo integral de residuos generados en la atención en salud humana expedido por el SENA.</p> <p>CUMPLE.</p> <p>1.21. DILIA ESTER HOAYEK AMOR. Certificación expedida por LASKO S.A.S, en el que consta que laboró como operario en servicios generales para la ejecución de contratos suscritos con la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE. Tiempo total certificado: 12 meses.</p>
--	--	--	---

		<p>Vacunación de tétano: SI. Vacunación Covid-19: SI.</p> <p>Certificado de curso de limpieza de áreas y superficies expedido por el SENA.</p> <p>Certificado de curso de manejo integral de residuos generados en la atención en salud humana expedido por el SENA.</p> <p>CUMPLE.</p> <p>1.22. KATERINE RAMIREZ PALACIO. Certificación expedida por LASKO S.A.S, en el que consta que laboró como operario en servicios generales para la ejecución de contratos suscritos con la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE. Tiempo total certificado: 12 meses.</p> <p>Vacunación de tétano: SI. Vacunación Covid-19: SI.</p> <p>Certificado de curso de limpieza de áreas y superficies expedido por el SENA.</p> <p>Certificado de curso de manejo integral de residuos generados en la atención en salud humana expedido por el SENA.</p> <p>CUMPLE.</p> <p>1.23. SANDRIS VILLAMIZAR GUTIERREZ. Certificación expedida por LASKO S.A.S, en el que consta que laboró como operario en servicios generales para la ejecución de contratos suscritos con la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE. Tiempo total certificado: 12 meses.</p> <p>Vacunación de tétano: SI. Vacunación Covid-19: SI.</p> <p>Certificado de curso de limpieza de áreas y superficies expedido por el SENA.</p>
--	--	--

		<p>Certificado de curso de manejo integral de residuos generados en la atención en salud humana expedido por el SENA.</p> <p>CUMPLE.</p> <p>1.24. SANDRIS VILLAMIZAR GUTIERREZ. Certificación expedida por LASKO S.A.S, en el que consta que laboró como operario en servicios generales para la ejecución de contratos suscritos con la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE. Tiempo total certificado: 12 meses.</p> <p>Vacunación de tétano: SI. Vacunación Covid-19: SI.</p> <p>Certificado de curso de limpieza de áreas y superficies expedido por el SENA.</p> <p>Certificado de curso de manejo integral de residuos generados en la atención en salud humana expedido por el SENA.</p> <p>CUMPLE.</p> <p>1.25. RICARDO BALLESTAS CORPAS. Certificación expedida por LASKO S.A.S, en el que consta que laboró como operario en servicios generales para la ejecución de contratos suscritos con la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE. Tiempo total certificado: 12 meses.</p> <p>Vacunación de tétano: SI. Vacunación Covid-19: SI.</p> <p>Certificado de curso de limpieza de áreas y superficies expedido por el SENA.</p> <p>Certificado de curso de manejo integral de residuos generados en la atención en salud humana expedido por el SENA.</p>
--	--	---

		<p>CUMPLE.</p> <p>1.26. DAYANIS CAMPO BERRIO. Certificación expedida por LASKO S.A.S, en el que consta que laboró como operario en servicios generales para la ejecución de contratos suscritos con la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE. Tiempo total certificado: 12 meses.</p> <p>Vacunación de tétano: SI. Vacunación Covid-19: SI.</p> <p>Certificado de curso de limpieza de áreas y superficies expedido por el SENA.</p> <p>Certificado de curso de manejo integral de residuos generados en la atención en salud humana expedido por el SENA.</p> <p>CUMPLE.</p> <p>1.27. YOLEIDA JULIO PIMENTA. Certificación expedida por LASKO S.A.S, en el que consta que laboró como operario en servicios generales para la ejecución de contratos suscritos con la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE. Tiempo total certificado: 12 meses.</p> <p>Vacunación de tétano: SI. Vacunación Covid-19: SI.</p> <p>Certificado de curso de limpieza de áreas y superficies expedido por el SENA.</p> <p>Certificado de curso de manejo integral de residuos hospitalarios y similares expedido por el SENA.</p> <p>CUMPLE.</p> <p>1.28. ROCIO DEL CARMEN MEDRANO PALACIO. Certificación expedida por LASKO S.A.S, en el que consta que laboró como operario en servicios generales para la</p>
--	--	--

		<p> ejecución de contratos suscritos con la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE. Tiempo total certificado: 12 meses. </p> <p> Vacunación de tétano: SI. Vacunación Covid-19: SI. </p> <p> Certificado de curso de limpieza de áreas y superficies expedido por el SENA. </p> <p> Certificado de curso de manejo integral de residuos hospitalarios y similares expedido por el SENA. </p> <p>CUMPLE.</p> <p> 1.29. OSIRIS MARIA OROZCO BONFANTE. Certificación expedida por LASKO S.A.S, en el que consta que laboró como operario en servicios generales para la ejecución de contratos suscritos con la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE. Tiempo total certificado: 12 meses. </p> <p> Vacunación de tétano: SI. Vacunación Covid-19: SI. </p> <p> Certificado de curso de limpieza de áreas y superficies expedido por el SENA. </p> <p> Certificado de curso de manejo integral de residuos hospitalarios y similares expedido por el SENA. </p> <p>CUMPLE.</p> <p> 1.30. PATRICIA ISABEL MERCADO MEDINA. Certificación expedida por LASKO S.A.S, en el que consta que laboró como operario en servicios generales para la ejecución de contratos suscritos con la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE. Tiempo total certificado: 12 meses. </p>
--	--	--

		<p>Vacunación de tétano: SI. Vacunación Covid-19: NO.</p> <p>Certificado de curso de limpieza de áreas y superficies expedido por el SENA.</p> <p>Certificado de curso de manejo integral de residuos hospitalarios y similares expedido por el SENA.</p> <p>No aporta certificado de vacunación COVID 19.</p> <p>NO CUMPLE.</p> <p>1.31. NORIS LUCIA OROZCO SIMANCAS. Certificación expedida por LASKO S.A.S, en el que consta que laboró como operario en servicios generales para la ejecución de contratos suscritos con la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE. Tiempo total certificado: 12 meses.</p> <p>Vacunación de tétano: SI. Vacunación Covid-19: SI.</p> <p>Certificado de curso de limpieza de áreas y superficies expedido por el SENA.</p> <p>Certificado de curso de manejo integral de residuos hospitalarios y similares expedido por el SENA.</p> <p>CUMPLE.</p> <p>1.32. ZOBEDA ORTIZ POLO. Certificación expedida por LASKO S.A.S, en el que consta que laboró como operario en servicios generales para la ejecución de contratos suscritos con la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE. Tiempo total certificado: 12 meses.</p> <p>Vacunación de tétano: SI. Vacunación Covid-19: SI.</p>
--	--	---

			<p>Certificado de curso de limpieza de áreas y superficies expedido por el SENA.</p> <p>Certificado de curso de manejo integral de residuos hospitalarios y similares expedido por el SENA.</p> <p>CUMPLE.</p> <p>1.33. MARIA ELENA OVIEDO BARRETO. Certificación expedida por LASKO S.A.S, en el que consta que laboró como operario en servicios generales para la ejecución de contratos suscritos con la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE. Tiempo total certificado: 12 meses.</p> <p>Vacunación de tétano: SI. Vacunación Covid-19: SI.</p> <p>Certificado de curso de limpieza de áreas y superficies expedido por el SENA.</p> <p>Certificado de curso de manejo integral de residuos hospitalarios y similares expedido por el SENA.</p> <p>CUMPLE.</p> <p>1.34. IRENE SOFIA PADILLA. Certificación expedida por LASKO S.A.S, en el que consta que laboró como operario en servicios generales para la ejecución de contratos suscritos con la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE. Tiempo total certificado: 12 meses.</p> <p>Vacunación de tétano: SI. Vacunación Covid-19: SI.</p> <p>Certificado de curso de limpieza de áreas y superficies expedido por el SENA.</p> <p>Certificado de curso de manejo integral de residuos</p>
--	--	--	--

			<p>hospitalarios y similares expedido por el SENA.</p> <p>CUMPLE.</p> <p>1.35. ROSA AMELIA PADILLA REYES. Certificación expedida por LASKO S.A.S, en el que consta que laboró como operario en servicios generales para la ejecución de contratos suscritos con la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE. Tiempo total certificado: 12 meses.</p> <p>Vacunación de tétano: SI. Vacunación Covid-19: SI.</p> <p>Certificado de curso de limpieza de áreas y superficies expedido por el SENA.</p> <p>Certificado de curso de manejo integral de residuos hospitalarios y similares expedido por el SENA.</p> <p>CUMPLE.</p> <p>1.36. ROSA AMELIA PADILLA REYES. Certificación expedida por LASKO S.A.S, en el que consta que laboró como operario en servicios generales para la ejecución de contratos suscritos con la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE. Tiempo total certificado: 12 meses.</p> <p>Vacunación de tétano: SI. Vacunación Covid-19: SI.</p> <p>Certificado de curso de limpieza de áreas y superficies expedido por el SENA.</p> <p>Certificado de curso de manejo integral de residuos hospitalarios y similares expedido por el SENA.</p> <p>CUMPLE.</p>
--	--	--	--

		<p>1.37. CATYA LUZ PAJARO PADILLA. Certificación expedida por LASKO S.A.S, en el que consta que laboró como operario en servicios generales para la ejecución de contratos suscritos con la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE. Tiempo total certificado: 12 meses.</p> <p>Vacunación de tétano: SI. Vacunación Covid-19: SI.</p> <p>Certificado de curso de limpieza de áreas y superficies expedido por el SENA.</p> <p>Certificado de curso de manejo integral de residuos hospitalarios y similares expedido por el SENA.</p> <p>CUMPLE.</p> <p>1.38. YAN CARLOS PALMERA CERDA. Certificación expedida por LASKO S.A.S, en el que consta que laboró como operario en servicios generales para la ejecución de contratos suscritos con la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE. Tiempo total certificado: 12 meses.</p> <p>Vacunación de tétano: SI. Vacunación Covid-19: SI.</p> <p>Certificado de curso de limpieza de áreas y superficies expedido por el SENA.</p> <p>Certificado de curso de manejo integral de residuos hospitalarios y similares expedido por el SENA.</p> <p>CUMPLE.</p> <p>1.39. JESUS ALBERTO PEREZ BERMUDEZ. Certificación expedida por LASKO S.A.S, en el que consta que laboró como operario en servicios generales para la</p>
--	--	--

			<p> ejecución de contratos suscritos con la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE. Tiempo total certificado: 12 meses. </p> <p> Vacunación de tétano: SI. Vacunación Covid-19: SI. </p> <p> Certificado de curso de limpieza de áreas y superficies expedido por el SENA. </p> <p> Certificado de curso de manejo integral de residuos hospitalarios y similares expedido por el SENA. </p> <p>CUMPLE.</p> <p> 1.40. GUSTAVO ADOLFO POILAO CANTILLO. Certificación expedida por LASKO S.A.S, en el que consta que laboró como operario en servicios generales para la ejecución de contratos suscritos con la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE. Tiempo total certificado: 12 meses. </p> <p> Vacunación de tétano: SI. Vacunación Covid-19: SI. </p> <p> Certificado de curso de limpieza de áreas y superficies expedido por el SENA. </p> <p> Certificado de curso de manejo integral de residuos hospitalarios y similares expedido por el SENA. </p> <p>CUMPLE.</p> <p> 1.41. OSIRIS RACEDO GUZMAN. Certificación expedida por LASKO S.A.S, en el que consta que laboró como operario en servicios generales para la ejecución de contratos suscritos con la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE. Tiempo total certificado: 12 meses. </p>
--	--	--	--

		<p>Vacunación de tétano: SI. Vacunación Covid-19: SI.</p> <p>Certificado de curso de limpieza de áreas y superficies expedido por el SENA.</p> <p>Certificado de curso de manejo integral de residuos hospitalarios y similares expedido por el SENA.</p> <p>CUMPLE.</p> <p>1.42. ANA CECILIA SANCHEZ MARTINEZ. Certificación expedida por LASKO S.A.S, en el que consta que laboró como operario en servicios generales para la ejecución de contratos suscritos con la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE. Tiempo total certificado: 12 meses.</p> <p>Vacunación de tétano: SI. Vacunación Covid-19: SI.</p> <p>Certificado de curso de limpieza de áreas y superficies expedido por el SENA.</p> <p>Certificado de curso de manejo integral de residuos hospitalarios y similares expedido por el SENA.</p> <p>CUMPLE.</p> <p>1.43. JHOVANIS JUDITH SANTANA PADILLA. Certificación expedida por LASKO S.A.S, en el que consta que laboró como operario en servicios generales para la ejecución de contratos suscritos con la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE. Tiempo total certificado: 12 meses.</p> <p>Vacunación de tétano: SI. Vacunación Covid-19: SI.</p> <p>Certificado de curso de limpieza de áreas y superficies expedido por el SENA.</p>
--	--	---

			<p>Certificado de curso de manejo integral de residuos hospitalarios y similares expedido por el SENA.</p> <p>CUMPLE.</p> <p>1.44. ERIS CRISTINA SARA POLO. Certificación expedida por LASKO S.A.S, en el que consta que laboró como operario en servicios generales para la ejecución de contratos suscritos con la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE. Tiempo total certificado: 12 meses.</p> <p>Vacunación de tétano: SI. Vacunación Covid-19: SI.</p> <p>Certificado de curso de limpieza de áreas y superficies expedido por el SENA.</p> <p>Certificado de curso de manejo integral de residuos hospitalarios y similares expedido por el SENA.</p> <p>CUMPLE.</p> <p>1.45. YORLIS TORRES CARVAJAL. Certificación expedida por LASKO S.A.S, en el que consta que laboró como operario en servicios generales para la ejecución de contratos suscritos con la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE. Tiempo total certificado: 12 meses.</p> <p>Vacunación de tétano: NO. Vacunación Covid-19: NO.</p> <p>Certificado de curso de limpieza de áreas y superficies expedido por el SENA.</p> <p>Certificado de curso de manejo integral de residuos hospitalarios y similares expedido por el SENA.</p>
--	--	--	---

		<p>No aporta certificado de vacunación de tétano y Covid 19.</p> <p>NO CUMPLE.</p> <p>1.46. ELLIS ESTHER URUETA MARTINEZ. Certificación expedida por LASKO S.A.S, en el que consta que laboró como operario en servicios generales para la ejecución de contratos suscritos con la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE. Tiempo total certificado: 12 meses.</p> <p>Vacunación de tétano: SI. Vacunación Covid-19: SI.</p> <p>Certificado de curso de limpieza de áreas y superficies expedido por el SENA.</p> <p>Certificado de curso de manejo integral de residuos hospitalarios y similares expedido por el SENA.</p> <p>CUMPLE.</p> <p>1.47. RAFAEL VILLADIEGO CASTRO. Certificación expedida por LASKO S.A.S, en el que consta que laboró como operario en servicios generales para la ejecución de contratos suscritos con la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE. Tiempo total certificado: 12 meses.</p> <p>Vacunación de tétano: SI. Vacunación Covid-19: SI.</p> <p>Certificado de curso de limpieza de áreas y superficies expedido por el SENA.</p> <p>Certificado de curso de manejo integral de residuos hospitalarios y similares expedido por el SENA.</p> <p>CUMPLE.</p>
--	--	---

		<p>1.48. RAFAEL ENRIQUE VILLADIEGO PAJARO. Certificación expedida por LASKO S.A.S, en el que consta que laboró como operario en servicios generales para la ejecución de contratos suscritos con la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE. Tiempo total certificado: 12 meses.</p> <p>Vacunación de tétano: SI. Vacunación Covid-19: SI.</p> <p>Certificado de curso de limpieza de áreas y superficies expedido por el SENA.</p> <p>Certificado de curso de manejo integral de residuos hospitalarios y similares expedido por el SENA.</p> <p>CUMPLE.</p> <p>1.49. EVIS ESTHER VILLADIEGO PAYARES. Certificación expedida por LASKO S.A.S, en el que consta que laboró como operario en servicios generales para la ejecución de contratos suscritos con la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE. Tiempo total certificado: 12 meses.</p> <p>Vacunación de tétano: SI. Vacunación Covid-19: SI.</p> <p>Certificado de curso de limpieza de áreas y superficies expedido por el SENA.</p> <p>Certificado de curso de manejo integral de residuos hospitalarios y similares expedido por el SENA.</p> <p>CUMPLE.</p> <p>1.50. YENNY MEJIA VALIENTE. Certificación expedida por LASKO S.A.S, en el que consta que laboró como operario en servicios generales para la ejecución de contratos</p>
--	--	---

		<p>suscritos con la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE. Tiempo total certificado: 12 meses.</p> <p>Vacunación de tétano: SI. Vacunación Covid-19: SI.</p> <p>Certificado de curso de limpieza de áreas y superficies expedido por el SENA.</p> <p>Certificado de curso de manejo integral de residuos hospitalarios y similares expedido por el SENA.</p> <p>CUMPLE.</p> <p>1.51. YIRA PAOLA VALDES PRENS. Certificación expedida por LASKO S.A.S, en el que consta que laboró como operario en servicios generales para la ejecución de contratos suscritos con la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE. Tiempo total certificado: 12 meses.</p> <p>Vacunación de tétano: SI. Vacunación Covid-19: SI.</p> <p>Certificado de curso de limpieza de áreas y superficies expedido por el SENA.</p> <p>Certificado de curso de manejo integral de residuos hospitalarios y similares expedido por el SENA.</p> <p>CUMPLE.</p> <p>1.52. ANDERSON DE JESUS NAVAS TORRECILLA. Certificación expedida por LASKO S.A.S, en el que consta que laboró como operario en servicios generales para la ejecución de contratos suscritos con la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE. Tiempo total certificado: 12 meses.</p>
--	--	--

		<p>Vacunación de tétano: SI. Vacunación Covid-19: SI.</p> <p>Certificado de curso de limpieza de áreas y superficies expedido por el SENA.</p> <p>Certificado de curso de manejo integral de residuos generados de la atención en salud humana expedido por el SENA.</p> <p>CUMPLE.</p> <p>1.53. YECENIA DAMARIS MONRCY RHENALS. Certificación expedida por LASKO S.A.S, en el que consta que laboró como operario en servicios generales para la ejecución de contratos suscritos con la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE. Tiempo total certificado: 12 meses.</p> <p>Vacunación de tétano: SI. Vacunación Covid-19: SI.</p> <p>Certificado de curso de limpieza de áreas y superficies expedido por el SENA.</p> <p>Certificado de curso de manejo integral de residuos generados de la atención en salud humana expedido por el SENA.</p> <p>CUMPLE.</p> <p>1.54. JULIO CESAR SABALZA SARMIENTO. Certificación expedida por LASKO S.A.S, en el que consta que laboró como operario en servicios generales para la ejecución de contratos suscritos con la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE. Tiempo total certificado: 12 meses.</p> <p>Vacunación de tétano: SI. Vacunación Covid-19: SI.</p> <p>Certificado de curso de limpieza de áreas y superficies expedido por el SENA.</p>
--	--	---

		<p>Certificado de curso de manejo integral de residuos generados de la atención en salud humana expedido por el SENA.</p> <p>CUMPLE.</p> <p>1.55. LUIS FELIPE MERCADO MEDINA. Certificación expedida por LASKO S.A.S, en el que consta que laboró como operario en servicios generales para la ejecución de contratos suscritos con la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE. Tiempo total certificado: 12 meses.</p> <p>Vacunación de tétano: SI. Vacunación Covid-19: SI.</p> <p>Certificado de curso de limpieza de áreas y superficies expedido por el SENA.</p> <p>Certificado de curso de manejo integral de residuos generados de la atención en salud humana expedido por el SENA.</p> <p>CUMPLE.</p> <p>1.56. ANA MARIA AVILA PRADA. Certificación expedida por LASKO S.A.S, en el que consta que laboró como operario en servicios generales para la ejecución de contratos suscritos con la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE. Tiempo total certificado: 12 meses.</p> <p>Vacunación de tétano: SI. Vacunación Covid-19: SI.</p> <p>Certificado de curso de limpieza de áreas y superficies expedido por el SENA.</p> <p>Certificado de curso de manejo integral de residuos generados de la atención en salud humana expedido por el SENA.</p> <p>CUMPLE.</p>
--	--	--

		<p>1.57. ESTEBAN ANDRES ARAGON DIAZ. Certificación expedida por LASKO S.A.S, en el que consta que laboró como operario en servicios generales para la ejecución de contratos suscritos con la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE. Tiempo total certificado: 12 meses.</p> <p>Vacunación de tétano: SI. Vacunación Covid-19: SI.</p> <p>Certificado de curso de limpieza de áreas y superficies expedido por el SENA.</p> <p>Certificado de curso de manejo integral de residuos generados de la atención en salud humana expedido por el SENA.</p> <p>CUMPLE.</p> <p>1.58. NELLY MARIA ORTEGA PEREZ. Certificación expedida por LASKO S.A.S, en el que consta que laboró como operario en servicios generales para la ejecución de contratos suscritos con la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE. Tiempo total certificado: 12 meses.</p> <p>Vacunación de tétano: SI. Vacunación Covid-19: SI.</p> <p>Certificado de curso de limpieza de áreas y superficies expedido por el SENA.</p> <p>Certificado de curso de manejo integral de residuos hospitalarios y similares expedido por el SENA.</p> <p>CUMPLE.</p> <p>1.59. DUVIANA ORTIZ CARRILLO. Certificación expedida por LASKO S.A.S, en el que consta que laboró como operario en servicios generales para la</p>
--	--	---

			<p> ejecución de contratos suscritos con la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE. Tiempo total certificado: 12 meses. </p> <p> Vacunación de tétano: SI. Vacunación Covid-19: SI. </p> <p> Certificado de curso de limpieza de áreas y superficies expedido por el SENA. </p> <p> Certificado de curso de manejo integral de residuos hospitalarios y similares expedido por el SENA. </p> <p>CUMPLE.</p> <p> 1.60. LUIS RAMON PASTRANA ARRIETA. Certificación expedida por LASKO S.A.S, en el que consta que laboró como operario en servicios generales para la ejecución de contratos suscritos con la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE. Tiempo total certificado: 12 meses. </p> <p> Vacunación de tétano: SI. Vacunación Covid-19: SI. </p> <p> Certificado de curso de limpieza de áreas y superficies expedido por el SENA. </p> <p> Certificado de curso de manejo integral de residuos de la atención en salud humana expedido por el SENA. </p> <p>CUMPLE.</p> <p> 1.61. ESPERANZA MONTENEGRO CASTELLANOS. Certificación expedida por LASKO S.A.S, en el que consta que laboró como operario en servicios generales para la ejecución de contratos suscritos con la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE. Tiempo total certificado: 12 meses. </p>
--	--	--	--

			<p>Vacunación de tétano: SI. Vacunación Covid-19: SI.</p> <p>Certificado de curso de limpieza de áreas y superficies expedido por el SENA.</p> <p>Certificado de curso de manejo integral de residuos de la atención en salud humana expedido por el SENA.</p> <p>CUMPLE.</p> <p>1.62. LUIS CARLOS VILLADIEGO PEDROZO. Certificación expedida por LASKO S.A.S, en el que consta que laboró como operario en servicios generales para la ejecución de contratos suscritos con la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE. Tiempo total certificado: 12 meses.</p> <p>Vacunación de tétano: SI. Vacunación Covid-19: SI.</p> <p>Certificado de curso de limpieza de áreas y superficies expedido por el SENA.</p> <p>Certificado de curso de manejo integral de residuos de la atención en salud humana expedido por el SENA.</p> <p>CUMPLE.</p> <p>1.63. AMALFI ESTHER GUERRERO ZAMORA. Certificación expedida por LASKO S.A.S, en el que consta que laboró como operario en servicios generales para la ejecución de contratos suscritos con la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE. Tiempo total certificado: 12 meses.</p> <p>Vacunación de tétano: SI. Vacunación Covid-19: SI.</p>
--	--	--	--

		<p>Certificado de curso de limpieza de áreas y superficies expedido por el SENA.</p> <p>Certificado de curso de manejo integral de residuos hospitalarios y similares expedido por el SENA.</p> <p>CUMPLE.</p> <p>1.64. BIENVENIDA ICARDO BATISTA. Certificación expedida por LASKO S.A.S, en el que consta que laboró como operario en servicios generales para la ejecución de contratos suscritos con la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE. Tiempo total certificado: 12 meses.</p> <p>Vacunación de tétano: SI. Vacunación Covid-19: SI.</p> <p>Certificado de curso de limpieza de áreas y superficies expedido por el SENA.</p> <p>Certificado de curso de manejo integral de residuos hospitalarios y similares expedido por el SENA.</p> <p>CUMPLE.</p> <p>2. COORDINADOR ADMINISTRATIVO: OSCAR EDUARDO ANDRADE PEREZ.</p> <p>Título Universitario: INGENIERO SANITARIO Y AMBIENTAL. Corporación Universitario de la Costa CUC. Matricula Profesional N°: 08236-159874 ATL. Título de Especialización: ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL. Pontificia Universidad Javeriana. Resolución N° 124791 del 12 de septiembre de 2014, expedido por la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de la Gobernación de Antioquia, "Por medio de la cual se concede la licencia de salud ocupacional para ofertar a nivel</p>
--	--	---

		<p><i>nacional servicios de seguridad y salud en el trabajo a una persona natural</i>". VIGENTE.</p> <p>Certificación expedida por LASKO S.A.S, en la que consta que trabaja en la empresa como INGENIERO AMBIENTAL Y SANITARIO, desde el 01/01/2023, fecha de certificación 18/01/2023. Tiempo de experiencia: 18 días.</p> <p>Con las certificaciones de experiencias aportadas no acreditan 1 año de experiencia en servicio de supervisión de servicios de aseo y limpieza hospitalario.</p> <p>No aporta documento de identidad.</p> <p>NO CUMPLE.</p> <p>El Proponente INGENIERÍA E INVERSIONES LASKO S.A.S aportó 64 hojas de vida de Auxiliares de Servicios Generales, de las cuales 5 no cumplen con los requisitos mínimos para desempeñar el cargo, acreditando el cumplimiento de 59 hojas de vida, cantidad que no es suficiente para cumplir con el requisito de 62 hojas de vida.</p> <p>De igual forma la hoja de vida aportada para Coordinador Administrativo no cumple con los requisitos mínimos establecidos.</p>																		
<p>INSUMOS REQUERIDOS</p> <p>El oferente deberá dentro de su propuesta técnica y económica, allegar la respectiva cotización con el cumplimiento a cabalidad de los requisitos técnicos exigidos, de los siguientes insumos, los cuales serán ejecutados según necesidad y hasta un presupuesto máximo mensual de VEINTISEIS MILLONES DE PESOS (\$26.000.000 M/CTE):</p> <table border="1" data-bbox="240 1562 760 1898"> <thead> <tr> <th>INSUMO DE ASEO</th> <th>UNIDAD DE MEDIDA</th> <th>CANTIDAD MENSUAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DETERGENTE EN POLVO</td> <td>KILO</td> <td>Según Necesidad</td> </tr> <tr> <td>HIPOCLORITO 5,25 %</td> <td>CUÑETE</td> <td>Según Necesidad</td> </tr> <tr> <td>ALCOHOL ANTISÉPTICO</td> <td>LITROS</td> <td>Según Necesidad</td> </tr> <tr> <td>AMBIENTADOR</td> <td>LITROS</td> <td>Según Necesidad</td> </tr> <tr> <td>FRASCO ATOMIZADOR 500 ML</td> <td>UNIDAD</td> <td>Según Necesidad</td> </tr> </tbody> </table>	INSUMO DE ASEO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MENSUAL	DETERGENTE EN POLVO	KILO	Según Necesidad	HIPOCLORITO 5,25 %	CUÑETE	Según Necesidad	ALCOHOL ANTISÉPTICO	LITROS	Según Necesidad	AMBIENTADOR	LITROS	Según Necesidad	FRASCO ATOMIZADOR 500 ML	UNIDAD	Según Necesidad	X	<p>FOLIOS 354 A 356.</p>
INSUMO DE ASEO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MENSUAL																		
DETERGENTE EN POLVO	KILO	Según Necesidad																		
HIPOCLORITO 5,25 %	CUÑETE	Según Necesidad																		
ALCOHOL ANTISÉPTICO	LITROS	Según Necesidad																		
AMBIENTADOR	LITROS	Según Necesidad																		
FRASCO ATOMIZADOR 500 ML	UNIDAD	Según Necesidad																		

LIMPIA VIDRIOS	LITROS	Según Necesidad			
VARSOL 500 CC	UNIDAD	Según Necesidad			
BARRA DE JABÓN DE LAVAR	UNIDAD	Según Necesidad			
VINAGRE BLANCO 500 CC	UNIDAD	Según Necesidad			
CREMA LAVA PLATOS 500 CC	UNIDAD	Según Necesidad			
JABÓN LIQUIDO PARA MANOS	LITROS	Según Necesidad			
INSECTICIDA LIITROS	UNIDAD	Según Necesidad			
TRAPEROS COLOR BLANCO	UNIDAD	Según Necesidad			
ESCOBAS DE MANGOS METALICO DE 1.40 DE COLOR BLANCO Y ROJO	UNIDAD	Según Necesidad			
RECOJEDORES	UNIDAD	Según Necesidad			
RASTRILLOS GRANDES METALICOS	UNIDAD	Según Necesidad			
CEPILLOS DE BAÑO	UNIDAD	Según Necesidad			
ESCOBAS DE PAJA	UNIDAD	Según Necesidad			
BRILLO FINO 100 GR	UNIDAD	Según Necesidad			
ESPONJILLAS	UNIDAD	Según Necesidad			
LIMPIONES	UNIDAD	Según Necesidad			
PAQUETE DE TOALLAS PARA DISPENSADORES COLOR NATURAL 1*150 UNIDADES	PAQUETE	Según Necesidad			
GUARDIANES 2.9 LITROS	UNIDAD	Según Necesidad			
GUANTES DE CAUCHO CALIBRE 25 EN TRES COLORES ROJO, AMARILLOS Y NEGROS	PAR	Según Necesidad			
GUANTES NITRILO DE 18 PULGADAS	PAR	Según Necesidad			
GUANTES NITRILO DE 13 PULGADAS	PAR	Según Necesidad			
GUANTES DE CARNAZA	PÁR	Según Necesidad			
SABRA DE COLORES	UNIDAD	Según Necesidad			
VASO TINTERO 3.3 BIODEGRADABLE	UNIDADES	Según Necesidad			
VASOS DE 7 ONZAS	UNIDADES	Según Necesidad			
AZUCAR EN SOBRES 5G	KILOS	Según Necesidad			

PANELA EN SOBRE 5G	KILOS	Según Necesidad			
SERVILLETAS DOBLADAS	X 100 unidades	Según Necesidad			
AROMATICAS SURTIDAS	X 100 unidades	Según Necesidad			
CAFÉ MOLIDO	KILOS	Según Necesidad			
PALILLOS TINTEROS	UNIDADES	Según Necesidad			
MAQUINARIA REQUERIDA				X	El cumplimiento del presente requisito se debe acreditar aportando la relación de la maquinaria, con su respectiva descripción técnica.
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD			
1	Hidrolavadora	1			
2	Aspiradora industrial	1			
3	Maquinas brilladora industrial	1			
4	Carros contenedores de basura tamaño jumbo por color (negro, verde y rojo)	3			
5	Carros escurridores de traperos con doble balde, más escurridores de traperos	30			
6	Carros recolectores de residuos pequeños de 85 litros con ruedas, para rutas sanitarias de cada servicio (negro y rojo)	12			
7	Carros de labores limpieza con bolsa	10			

CONCLUSIÓN DE LA VERIFICACION TECNICA: Teniendo en cuenta que se revisaron los requisitos técnicos objeto de verificación y algunos no cumplen con los parámetros establecidos, se declara **NO HABILITADA** técnicamente la propuesta presentada por INGENIERÍA E INVERSIONES LASKO S.A.S, identificada con NIT. 900.488.222-8, por NO cumplir la totalidad de requisitos técnicos exigidos en la Invitación Publica Nro. 002 de 2024. (REQUISITOS SUBSANABLES Dentro del término establecido en los Términos de Referencia).

VERIFICACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA - HABILITANTE

PROPONENTE 1: INGENIERÍA E INVERSIONES LASKO S.A.S, identificada con NIT. 900.488.222-8:

ÍNDICE DE LIQUIDEZ		
El proponente deberá acreditar un Índice de Liquidez mayor ó igual a 5,0:		
ÍTEM	ÍNDICE DE LIQUIDEZ PROPONENTE SEGÚN RUP	OBSERVACIÓN
1	9,34	Cumple
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO		
El proponente deberá acreditar un Nivel de endeudamiento, menor o igual a 0,45:		
Ítems	Índice de Endeudamiento proponente según RUP	OBSERVACIÓN
1	0,48	Cumple
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES		
El proponente deberá acreditar una razón de cobertura de intereses mayor o igual a 1 o Indefinido:		
Ítems	Razón cobertura de intereses	OBSERVACIÓN
1	38,90	Cumple

--

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO		
El proponente deberá acreditar una rentabilidad del patrimonio mayor o igual al 0,18:		
Items	Rentabilidad del Patrimonio	OBSERVACIÓN
1	0,40	Cumple
RENTABILIDAD DEL ACTIVO		
El proponente deberá acreditar una rentabilidad del activo mayor o igual al 0,10:		
Items	Rentabilidad del Activo	OBSERVACIÓN
1	0,20	Cumple

CONCLUSIÓN DE LA VERIFICACIÓN FINANCIERA: Teniendo en cuenta que se revisaron los requisitos financieros objeto de verificación correspondientes, este comité HABILITA financieramente la propuesta presentada por INGENIERÍA E INVERSIONES LASKO S.A.S, identificada con NIT. 900.488.222-8, por cumplir los requisitos exigidos en la Invitación Publica Nro. 002 de 2024.

CONCLUSIONES REQUISITOS HABILITANTES

La propuesta de la empresa INGENIERÍA E INVERSIONES LASKO S.A.S, identificada con NIT. 900.488.222-8, NO SE HABILITA TÉCNICAMENTE, por NO cumplir la totalidad de los requisitos técnicos habilitantes, para lo cual, el oferente podrá subsanar dentro de los términos y condiciones establecidos en los términos de referencia.

Que se dará la oportunidad a la empresa habilitada parcialmente y no rechazada de plano, para que subsane los requisitos faltantes, y así proceder a realizar la ponderación final, siendo procedente reiterar a los interesados que la subsanación de las ofertas por parte de un proponente se encuentra circunscrita o limitada a la posibilidad que tiene un proponente de remediar un defecto o error de su propuesta, siendo por lo tanto incorrecto entender que esta facultad le confiere el derecho de aportar nuevos documentos que modifiquen o mejoren la oferta inicial.

Lo anterior de conformidad con lo establecido por el Consejo de Estado que ha reiterado que “(...) lo subsanable es aquello que, a pesar de que se tiene, no aparece claramente acreditado en el proceso de selección; pero, no se puede subsanar aquello de lo cual se carece o que no existe al momento de proponer, porque entonces se estaría hablando de la complementación, adición o mejora de la propuesta, lo cual esta prohibido por el numeral 8 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993. (...) Lo anterior supone que lo subsanable son las inexactitudes o las dudas que puedan surgir o que detecte la entidad pública al momento de verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes o de revisar los demás documentos de la propuesta que no resulten necesarios para la comparación de las ofertas, es decir, a luz de la Ley 1150 de 2007, aquellos que no incidan en la asignación de puntaje; por el contrario, las carencias no son susceptibles de subsanar, pues lo que no se tiene no se puede corregir.”

En este sentido, se informa a los proponentes participantes de la Invitación Publica N° 002 de 2024, que es posible que aporten documentos que no existan al momento de presentar la propuesta inicial en la etapa de subsanación, siempre que estén orientadas a complementar o aclarar información ya allegada con la oferta o

que acrediten circunstancias ocurridas antes del cierre, esto es, un requisito que a pesar de que se tiene no aprecia acreditado en la oferta.

Con la publicación de la presente evaluación en la página web del Hospital Rosario Pumarejo de López y en el Sistema de Contratación Pública SECOP II, se corre traslado de la misma por el término señalado en el cronograma del proceso, a fin de que se presenten las respectivas subsanaciones y/o observaciones al informe.

Dada en Valledupar Cesar, a los 09 días de febrero de 2024.

FARIDES MARCELA FAJARDO MANCERA
Subgerente Científica

WILLIAM HUMBERTO SALGADO GAMBOA
Subgerente Administrativo y Financiero

CESAR ENRIQUE CARRILLO URBINA
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica y de Control Interno
Disciplinario

DIANA CAROLINA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Asesora Jurídica Externa